



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2018
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA"**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) del día lunes 22 (veintidós) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúnen Pablo Jiménez Salazar Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, mediante oficio 5362/2018, Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de febrero de 2018; y fungiendo como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Estado de Jalisco, en compañía de los vocales del Comité de Adquisiciones del Estado de Jalisco, Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, Lic. Omar Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Lic. Felipe Vázquez Collignon, en representación del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C, todos presentes para dar inicio a la emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-CC-02-2018 "Adquisición de gasolina".

ANTECEDENTES

1. El día jueves 04 (cuatro) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), quedó asentado en el Acta de Apertura de Propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública LP-CC-002-2018 "Adquisición de gasolina" que se recibieron sobres únicamente por parte de 01 (uno) participante, quien los presentó en tiempo y forma, apegado a las bases de la licitación.
2. En dicha reunión y con el uso de la voz, el Lic. Omar Peña Ugalde, hizo mención que debido a que sólo se presentó un licitante la contratación del servicio materia de esta Licitación Pública, puede proceder mediante Adjudicación, sin necesidad de volver a convocar a una segunda licitación por tratarse de licitaciones con la concurrencia del Comité de Adquisiciones, por lo que se acordó entre los participantes presentes junto con el Lic. Jaime Ruiz Martínez, Suplente del Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, que la propuesta técnica y

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-CC-002-2018 "Adquisición de gasolina".





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

económica presentada por el único participante, quedarían en resguardo y análisis por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco con el propósito de emitir el fallo respectivo.

3. Una vez analizada la propuesta técnica y económica por parte del área requirente de este ente fiscalizador, se determina que la propuesta presentada por el único licitante, EFECTIVALE, S.A. DE C.V., sí cumple con los requisitos emitidos tanto en las bases de la licitación así como en sus anexos, para suministrar vales de gasolina para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Lo anterior, en cumplimiento al numeral 2, del artículo 71, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Por lo tanto la Dirección General de Administración, Pablo Jiménez Salazar Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, mediante oficio 5362/2018, en unión del Lic. Carlos Omar Barroso Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, así como del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Lic. Felipe Vázquez Collignon, en representación del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C., , Salec Velazquez Nanda, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras y con fundamento en los artículos 71 numeral 2, y 73 numeral 1, fracciones I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. En este sentido y debido a que el costo de gasolina es fluctuante, se considerará el costo por litro de gasolina, el último emitido por la Comisión Reguladora de Energía a la fecha de emisión del fallo, por lo cual, consultando la página de la Comisión Reguladora de Energía: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinasy-diesel>, en su última publicación, informa que el costo por litro de gasolina para Jalisco, durante el mes de Septiembre es de \$19.87 (diecinueve pesos con 87/100 moneda nacional).
- II. Por lo anteriormente expuesto y con apego a lo estipulado en las Bases de la Licitación Pública LP-CC-002-2018 "Adquisición de gasolina", así como basándonos en todos los documentos y elementos presentados por parte del licitante acreditado, EFECTIVALE, S.A. DE C.V. en la propuesta tanto técnica como

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-CC-002-2018 "Adquisición de gasolina".





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

económica, así como en el análisis realizado, se estima que la contratación a que se refiere esta convocatoria es conveniente ya que cumple con todos y cada uno de los requerimientos especificados tanto en las bases de la licitación como en sus anexos, además de que es el único ofertante interesado en participar, para suministrar vales de gasolina para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a los artículos 71 numeral 2 y 73 numeral 1 fracciones I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que nos encontramos presentes, emitimos el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2018 “Adquisición de gasolina”, mediante el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-CC-002-2018 “Adquisición de gasolina” se le adjudica al único participante:

Efectivale, S.A. de C.V., por la cantidad total de **\$403,853.78 (cuatrocientos tres mil, ochocientos cincuenta y tres pesos 78/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido**, por un cobro del 1.40% más el Impuesto al Valor Agregado, como comisión por servicio, para suministrar 20,000 litros de gasolina, a través de vale-papel; cantidad que resulta de las operaciones aritméticas realizadas que se detallan a continuación:

- 1) \$397,400.00 (treientos noventa y siete mil, cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de multiplicar \$19.87 (diecinueve pesos con 87/100 moneda nacional) costo por litro de gasolina por los 20,000 litros licitados.
- 2) \$5,563.6 (cinco mil, quinientos sesenta y tres pesos 6/100 moneda nacional) cantidad que resulta del porcentaje del 1.40% de comisión por servicio de \$397,400 (treientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) que es del costo por los 20,000 litros de gasolina.
- 3) \$890.18 (ochocientos noventa pesos 18/100 moneda nacional), cantidad que resulta del Impuesto al Valor Agregado de los \$5,563.6 (cinco mil, quinientos sesenta y tres pesos 6/100 moneda nacional) de la comisión por servicio.

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-CC-002-2018 “Adquisición de gasolina”.

Página 3 de 5





GOBIERNO DE JALISCO



SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente **Licitación Pública LP-CC-002-2018 "Adquisición de gasolina"**.

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, con el proveedor **Efectivale, S.A. de C.V.**, por los conceptos ordenados en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PABLO JIMÉNEZ SALAZAR
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Presidente suplente

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Secretario Técnico

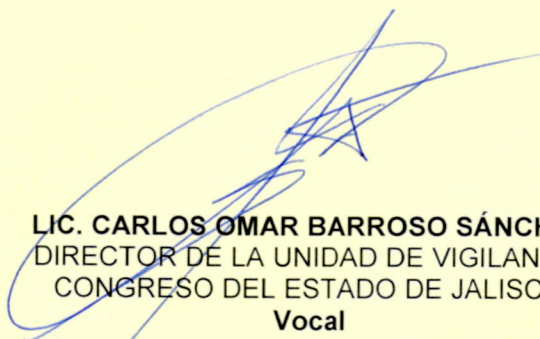


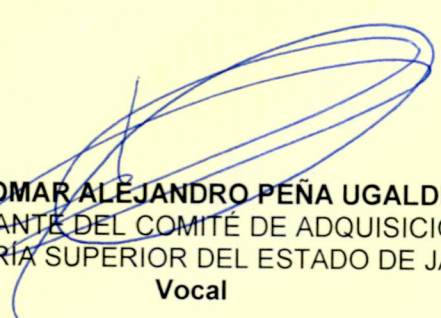



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O


LIC. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal


LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal


LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO
EXTERIOR DE OCCIDENTE, A.C.
Vocal Suplente

La presente hoja de firmas corresponde a la página 05 de 05 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-CC-002-2018 "Adquisición de gasolina".

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-CC-002-2018 "Adquisición de gasolina".

Página 5 de 5

